

Santiago, 16 de mayo 2002

COMUNICADO DE PRENSA

NUEVA FECU PARA SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS

- *Hasta la fecha, estas entidades sólo proporcionaban información acerca de su producción anual (primas de seguros intermediados).*
-

La Superintendencia de Valores y Seguros dictó la circular N°1.602, que establece la obligación de las sociedades de corretaje de seguros de presentar estados financieros auditados ante el organismo supervisor, a través del formato FECU.

La exigencia de estados financieros a estas entidades se justifica por la importancia que ellas han adquirido en los últimos años, en términos de primas y número de seguros intermediados, ocasionada fundamentalmente por la entrada de los bancos y las grandes tiendas al corretaje de seguros

Este nuevo escenario, hace necesario dar mayor transparencia a las operaciones de estas empresas y ejercer una supervisión más directa, en especial de aquellas que por su volumen de intermediación, abarcan un sector importante de la población.

La SVS espera que la generación de información sobre la situación financiera, en general, sobre las operaciones de estas sociedades y la mayor supervisión que ésta lleva consigo, fomente un actuar más confiable y solvente de estas entidades de cara al consumidor de seguros. En definitiva, la autoridad supervisora busca estimular el profesionalismo al sector y dar un mayor desarrollo de esta actividad.